

Municipio de Sauce

Sauce, 06 de setiembre de 2023

MUNICIPIO DE SAUCE
Resolución N° 213/23
Acta N° 21/23

VISTO: La propuesta presentada para la elaboración de Agendas de desarrollo local

RESULTANDO:

1. Que la propuesta se enmarca en los alcances, objetivos y cometidos de los Municipios establecidos en la ley 19272.
2. Que el presente Municipio observa favorable la elaboración de las referida agenda.
3. Que la Agenda de desarrollo local optimiza y favorece los planes a corto, mediano y largo plazo.
4. Que las propuestas presentadas por los actores locales serán base para la construcción de la referida agenda.


CONSIDERANDO:


1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

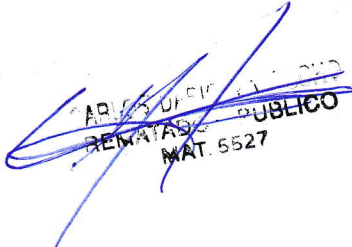
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE
RESUELVE:

1. APROBAR, iniciar el proceso de elaboración de la Agenda de desarrollo, el cual contara con la colaboración de la Secretaría de Descentralización y Participación.
2. DIFUNDIR, dicha propuesta los actores locales (vecinos, vecinas, comisiones, organizaciones civiles, sindicales, empresariales, entre otras), para la elaboración conjunta de la agenda de desarrollo del Municipio Sauce.
3. COMUNÍQUESE a la Secretaría de Descentralización y Participación, al Sr Intendente de Canelones y demás oficinas que corresponda
4. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


Proc. Rubens Ottoneiro
Alcalde Municipio
Sauce


MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL


CARLOS OJEDA
SECRETARÍA PÚBLICA
MAT. 5527


SUAREZ